



AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC) es el organismo ciudadano, público, personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

Es la autoridad responsable de cumplir con la función de organizar en forma periódica la celebración de las elecciones locales de autoridades y representantes populares en el estado de Tabasco. Organizando para ello las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados del Congreso del Estado y Presidente Municipal y sus correspondientes Regidores. Así como de la participación ciudadana, por lo que es responsable de proteger los datos personales que recaba en el ejercicio de sus atribuciones, por ello, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, da a conocer el presente Aviso de Privacidad Integral.

- I. Domicilio del responsable:** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, con domicilio en la Calle Eusebio Castillo # 747 Col. Centro. C.P. 86000, en Villahermosa, Tabasco.

Los datos personales en general son toda información que, como persona física, te identifiquen o hagan identificables, de los cuales tú eres el titular, y los datos personales sensibles, son aquellos que afecten la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave a este.



II. Datos personales que serán recabados y sometidos a tratamiento.

a) Datos de identificación: nombre y apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, edad, lugar y fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Afiliación al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, clave de la Credencial para Votar, género, estado civil, nombre de los representantes legales, nacionalidad, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, fotografía.

b) Datos Académicos y laborales: trayectoria educativa, título, número de cédula, certificados, reconocimientos, referencias laborales y personales, trabajos anteriores.

c) Características físicas y personales: huella dactilar. Los datos sensible son la huella dactilar y la firma, se recaba con el fin de tener un control de entrada y salida del personal que labora para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

d) Datos patrimoniales: cuentas bancarias, número de tarjetas de débito, seguros.

III. Fundamento Legal: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, recaba, utiliza y trata los datos personales con base en lo previsto por los artículos 6, 16, 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, quinto párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 43, 44, 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4 bis, 9, fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, numeral 1 fracción I, numeral 2, 58, 59, 60, 61, 100, 102 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 3 fracción XXV, 73, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción I, VIII, X, 14, 15, 16, 24, fracción IV, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.

Las finalidades del tratamiento son: integración de expedientes para la verificación de cumplimientos de requisitos de candidaturas, integración de expedientes de servicios, integración de expedientes personales, e integración de expedientes de participantes en capacitaciones, lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la normatividad vigente.

Los Datos Personales que se recaban, serán utilizados para el ejercicio de sus atribuciones, por lo que no está obligado a recabar el consentimiento del titular para su tratamiento, en el caso de transferencias y remisiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Cualquier titular de datos personales en posesión del Instituto Electoral o, en su caso, su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición (ARCO), los cuales refieren a:

Acceso: El Titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del Responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Rectificación: El Titular tendrá derecho a solicitar al Responsable la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Cancelación: El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.



Oposición: El Titular podrá oponerse al tratamiento de sus Datos Personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular; y
- II. Sus Datos Personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia, mediante escrito libre, en el correo electrónico transparencia@iepct.mx o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, señalando los siguientes requisitos:

- I. El nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular; y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

El Instituto Electoral comunicara en un plazo no mayor de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, el plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al Titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos y el Instituto no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al Titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.



Cuando el Instituto Electoral no sea competente para atender la solicitud se hará del conocimiento del Titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el Responsable competente.

En caso de que se declare inexistencia de los datos personales archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los Datos Personales, lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 49 al 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública dentro de un plazo que no exceda los 15 días contados a partir de que haya vencido el plazo para dar respuesta.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia tiene su domicilio en: Calle Eusebio Castillo # 747 Col. Centro. C.P. 86000. Tel. 01 (993) 358 10 83.
Correo Electrónico: transparencia@iepct.mx

VII. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad será comunicado en la página <http://iepct.mx>

